

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 542-2016-MDVO-A

Veintiseis de Octubre, 21 de junio del 2016.

### VISTOS:

El Memorandum N°137-2016-MDVO-GM, de fecha 21 de junio 2016, de la Gerencia Municipal; la Resolución de Alcaldía N° 525-2016-MDVO-A, de fecha 15 de junio del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N°30225, señala que el Titular de la Entidad podrá delegar mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, salvo aquellos asuntos que por, indicación expresa de la Ley o el Reglamento sean indelegables;

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF indica que El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. (...) El Órgano Encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada (...);

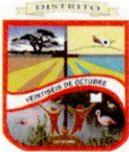
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 525-2016-MDVO-A, de fecha 15 de junio del 2016, se aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 16-2016-MDVO-CS-I Convocatoria, **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LA MAQUINARIA DESIGNADA PARA LA LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE (COMPACTADORAS Y VOLQUETES DE LA ENTIDAD)**, y teniendo en cuenta el Memorandum N° 137- 2016-GM, de fecha 21 de junio del 2016, del Gerente Municipal, quien propone Encargar el Procedimiento de Selección antes indicado al Órgano Encargado de las Contrataciones-Subgerencia de Logística;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad- Subgerente de Logística, la realización del Procedimiento de Selección para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LA MAQUINARIA DESIGNADA PARA LA LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE (COMPACTADORAS Y VOLQUETES DE LA ENTIDAD)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 542-2016-MDVO-A



**ARTICULO SEGUNDO.-** HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Subgerencia de Logística; la Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Administración y Finanzas; Área de Informática de la Municipalidad; para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
  
C.P.C. Práxedes Ilacsahmanga Huamán  
ALCALDE

